




DECRETO No. 0168 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016007182 del 12 de julio de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 280062 del 10 de Junio de 2016 por la suma de \$23.970.706 y comprobante de caja No.280583 del 30 de junio de 2016 por la suma de \$24.802.347 por concepto de Fondo de Solidaridad y Redistribución Ingreso Aseo.
7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 0 1 6 8 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

radicado No. 2016007294 del 14 de julio 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal

8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016007607 del 25 de julio de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$48.773.053)
9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"Según informe mensual de ejecución de ingresos en el artículo presupuestal 181.382 "Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos para Aseo" se refleja un exceso no presupuestado por la suma de \$48.773.053 indicada; al verificar con la Dirección de Tesorería se evidencio que corresponde a dos giros, uno efectuado por Empresas Varias y el otro por Aseo Sabaneta S.A ESP, correspondiente a recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para aseo recaudados en el mes de Junio de 2016.

"Dado lo anterior, mediante comunicado con radicado No. 2016007182 del 12 de Julio de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 280062 del 10 de junio de 2016 por la suma de \$23.970.706 y comprobante de caja No.280583 del 30 de junio de 2016 por la suma de \$24.802.347, por concepto de recaudo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos para Aseo

"Como los recursos fueron recaudados en el mes de junio e ingresados a la Tesorería del Municipio de Sabaneta en el mismo mes, deberán ser registrados al sistema financiero DELTA el último día hábil del mes de junio, quedando pendiente su legalización mediante decreto en la fecha en que se encuentre firmado por los autorizados, a fin de no generar negativo en el informe presupuestal para el cierre contable."
10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de junio, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.
11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal


DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No.0 1 6 8 FECHA: 2 9 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$48.773.053)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$48.773.053
FONDOS ESPECIALES	48.773.053
FONDOS DE SOLIDARI Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	48.773.053
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$48.773.053

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$48.773.053)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$48.773.053
INVERSION INDIRECTA	48.773.053
TOTAL INVERSION	48.773.053
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$48.773.053

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$48.773.053)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$48.773.053
18 FONDOS ESPECIALES	48.773.053
181 FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	48.773.053
181.382 Fondo Solidaridad y Redistribución de Ingresos Aseo	48.773.053
TOTAL INGRESOS	\$48.773.053

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$48.773.053)**, según el siguiente detalle:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0168 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secretaría	07	SECRETARÍA DE PLANEACION	
Dep	02	Fondo de Solidaridad y Redist Ingresos	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	04	INFRAESTRUCTURA Y PROGRESO	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Programa	01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Subprogr	03	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO	
Proyecto	1546	Actualización estratificación y distribución de subsidios	
	45273	Subsidios Servicios de Aseo FSRI ASEO	\$48.773.053
		INVERSIÓN	48.773.053
		Fondo de Solidaridad y Redist Ingresos	48.773.053
		SECRETARÍA DE PLANEACION	48.773.053
		TOTAL EGRESOS	\$48.773.053


ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

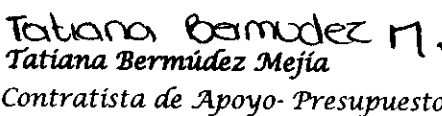
Dado en, Sabaneta a los **29 JUL 2016**

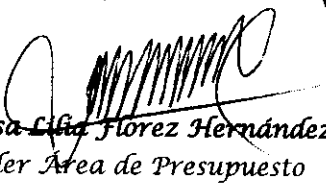
CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOMA YURREGO
 Alcalde Municipal


ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
 Secretario de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


Tatiana Bermúdez M.
 Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto


Rosa Lilia Florez Hernández
 Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Área de Presupuesto


Daniela Morales Betancur
 Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

